Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 416 /2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN UEPP N° 331/2021 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "*PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL*" ID N° 390.599, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "*APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN*".

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 422/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum N° 623/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución "*Por la cual se deja sin efecto la resolución UEPP N° 331/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 y se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Provisión de productos de papel"– ID N° 390.599, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".*

Que, la Resolución UEPP N° 331/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 "*Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Provisión de productos de papel"– ID N° 390.599, convocado en el marco del Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)",* en su parte Apartado 1° resuelve: *"ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Provisión de productos de papel" - ID N° 390.599 al oferente OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías, con RUC N° 3500971-3, por un monto de Gs. 5.135.000 (Guaraníes cinco millones ciento treinta y cinco mil)…";*

Que, el oferente H&B Trading solicita una AUDIENCIA INFORMATIVA, por la falta de respuestas a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, una de ellas respecto a la notificación de contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional;

Que, en fecha 12 de noviembre de 2021 se notificó a las firmas RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ, INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. Y H&B TRADING S.A., la realización de una Audiencia Informativa con el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "*Provisión de productos de papel*" ID N° 390.599;

Que, la Audiencia ha sido llevada a cabo en fecha 15 de noviembre del corriente año, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones a las 15:00 hs, en virtud de lo dispuesto en el Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, según se puede constatar en el Acta de Aclaratoria a dicha audiencia solo asistió el representante de la firma H&B TRADING S.A., manifestando su inquietud en el sentido de constatar que en la Evaluación de Ofertas no se tuvo en cuenta el Certificado MIC presentado por la firma a la que representa, y que tampoco se consideró la verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGR que se encontraba sin actualizarse al momento del Acto de Apertura de Ofertas de la firma Ofi Compra, razones por las cuales los miembros del Comité de Evaluación manifiestan su compromiso en retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas y proceder a la reevaluación de las ofertas presentadas;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 416 /2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN UEPP N° 331/2021 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"* ID N° 390.599, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Que, el Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021, en su parte pertinente menciona: *"En cumplimiento al compromiso asumido en la Audiencia Informativa de fecha 15 de noviembre del corriente, el cual ha sido asentado en Acta, este comité de Evaluación rectica la evaluación anterior y en atención a lo expuesto en el exordio del presente informe concluye que el oferente H&B TRADING S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y en base a las consideraciones expuestas, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 y 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 18 del mes de noviembre de año 2021 y, RECOMIENDA: 1. DEJAR SIN EFECTO la recomendación emitida por este Comité a través del Informe de Evaluación de fecha 25 de octubre del 2021, y por consiguiente dejar sin efecto la Resolución UEPP N° 331/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021 "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Provisión de productos de papel" - ID N° 390.599, convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y la Investigación", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). 2. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" - ID N° 390.599 al oferente H&B TRADING S.A., con RUC N° 80029160-3, por un monto total igual a Gs. 5.399.130 (Guaraníes cinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento treinta), de acuerdo al análisis planteado en el exordio del presente informe. 3. COMUNICAR, a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe..."*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 4 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 416 /2021

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN UEPP N° 331/2021 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 *"PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL"* ID N° 390.599, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución UEPP N° 331/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 "Provisión de productos de papel" ID N° 390.599, convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".*

2° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 *"Provisión de productos de papel"* ID N° 390.599, *convocado en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*; al oferente H&B TRADING S.A., con RUC N° 80029160-3, por un monto total igual a ₲ 5.399.130 (guaraníes cinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento treinta) IVA incluido.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y gestionar para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos